PROCESO CAS N°139-2026-UGEL.03

Puesto :**PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CREBE (TRANSITORIO)**

Posiciones :**Uno (01)**

I GENERALIDADES:

1.- Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios administrativos de **Uno (01) PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CREBE (TRANSITORIO)** , con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

4.- Base Legal

a) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
c) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
d) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N°1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
e) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
f) Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
g) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
i) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
j) Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público.
k) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
l) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
m) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
n) Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.
o) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
p) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
q) Decreto Legislativo N° 1401. Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 014-2023-CD.
w) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos".

x) Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU.
y) Oficio Múltiple N° 00089-2024-MINEDU/SPE-OPEP, "Perfiles CAS para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del año fiscal 2025"
z) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

5.- Meta Presupuestal

- 0037

II PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
Experiencia	**General:** 02 años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado	
	Específica: 01 año de trabajo en Centros de Recursos y/o con personas con discapacidad auditiva 06 meses requerido en el sector público:	
	Nivel mínimo como Experiencia	No aplica
Habilidades o competencias	Empatía, iniciativa, cooperación, síntesis, razonamiento verbal, organización.	
Formación Académica	**Nivel Educativo**	Universitario Titulado
	Grado/Situacion Académica	Profesor o Licenciado en Educación
	Maestría o Doctorado	No Aplica
	Colegiatura	No requiere
	Habilitación	No requiere
Cursos y/o estudios de especialización	- Especialidad, diplomado o cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas	
Conocimientos para el puesto	- Conocimiento y dominio de temas relacionados con la atención a las necesidades educativas especiales de estudiantes en condición de discapacidad auditiva. Conocimiento y manejo de la lengua de señas peruana.	
	Ofimática	Ofimática básico
	Inglés	No aplica
Nacionalidad	No aplica	
Requisitos Adicionales	Conforme a las Bases Administrativas y Normatividad Vigente, para hacerse acreedor a Bonificaciones Especiales (CONADIS, FFAA, Deportista Calificado) debe adjuntar el documento sustentatorio, asimismo en el perfil que se solicite colegiatura y habilitación vigente, debe estar adjunto la constancia.	

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Misión del puesto:

- Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de Educación Básica, Técnico Productivo y Superior a través de acciones de sensibilización, capacitación, adaptación de materiales, evaluaciones y otros requeridos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Principales funciones a desarrollar:

a) Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad auditiva

b) Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IIEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana, en coordinación con el personal pertinente.

c) Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de las funciones del Centro de Recursos

d) Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de sus funciones como servicio educativo

e) Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana

f) Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Recursos de EBE .
Duración del contrato	Vigencia hasta el 31/12/2026
Remuneración mensual	S/ 2964.19 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales.. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la ley Nº29988, Nº30794 y Nº 30901.

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	11/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
CONVOCATORIA		
1.- Publicación del proceso CAS en Talento Perú, SERVIR: https://talentoperu.servir.gob.pe/	12/11/2026 al 25/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección
2.- Publicación de la convocatoria en el sistema de Gestion de Postulación de convocatoria SIGEPO CAS: http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas	12/11/2026 al 25/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección
3.- Registro y postulación en el SIGEPO CAS: http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	26/11/2026	Postulante
SELECCIÓN		
4.- Validación de requisitos mínimos y publicación de la relación de postulantes convocados a la Evaluación Técnica/Conocimiento en el sistema SIGEPO CAS.	27/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección
5.- Evaluación de conocimientos a realizarse de manera presencial en la sede de la UGEL 03 (Av. Iquitos N° 918, La Victoria - Lima)	30/11/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
6.- Evaluación psicológica (OBLIGATORIO) enviando la prueba psicológica desarrollada al siguiente correo) reclutamiento@ugel03.gob.pe.	30/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
7.- Publicación de resultados de la evaluación técnica/conocimientos y asistencia a la evaluación psicológica.	30/11/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
8.- Evaluación curricular de la documentación registrada al postular a través del SIGEPO CAS, de los postulantes que aprobaron la evaluación de técnica/conocimientos y que asistieron a la evaluación psicológica	01/12/2026	Comité de Convocatorias CAS
9.- Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada en el SIGEPO y cronograma de entrevistas en SIGEPO-CAS	02/12/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
10.- Entrevista Virtual a través del link que se enviará a su respectivo correo electrónico del candidato registrado al postular al SIGEPO CAS.	03/12/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
11.- Publicación del resultado final en el SIGEPO-CAS	03/12/2026	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato a través de correo institucional: contratoscas@ugel03.gob.pe	04/12/2026 al 10/12/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.